



RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH No. 1154/2011
La Paz, 03 de agosto de 2011

VISTOS:

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos No. 01366, de fecha 03 de junio de 2011, por el cual el Director Ejecutivo a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos autoriza el viaje en comisión de la funcionaria Olivia P. Maldonado, para realizar la revisión de procesos legales en las ciudades de Santa Cruz y Cochabamba los días 03 y 04 de junio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) No. 1600 de 28 de octubre de 1994, en su Artículo 2, párrafo II señala que: *"La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica"*.

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894, de fecha 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 06 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos".

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo No. 0400, de fecha 13 de enero de 2010, establece la escala de viáticos para el sector público y la definición de categorías de funcionarios y pasajes, disponiendo en el inciso a) del Artículo 3 lo siguiente: *"Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, salvo en los siguientes casos: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en el fin de semana o feriado, y que sean autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente"*.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH No. 321/2010 de 14 de abril de 2010, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, que señala en su artículo 22 que: *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, salvo en los siguientes casos: a) Cuando las actividades publicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Publico el fin de semana o feriado. Estos Casos excepcionales serán autorizados mediante Resolución Administrativa, que será gestionada juntamente con la "Solicitud de Pasajes y Viáticos" por el funcionario que viaja en Comisión. b) Cuando la Comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo."*

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe DJ 0726/2011 de fecha 07 de junio de 2011, la funcionaria Olivia Pamela Maldonado Rojas, informa que se la asigno en comisión en horas de la tarde del día 02 de junio de 2011, para viajar a las ciudades de Santa Cruz y Cochabamba los días viernes 03 y sábado 04 de junio de 2011, justificando de esa manera la no emisión de la Resolución Administrativa juntamente con la Solicitud de Pasajes y Viáticos No. 01366, como exige el artículo 22 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como las previsiones del Decreto Supremo No. 0400 de 13 de enero de 2010, el viaje efectuado por la funcionaria Olivia Pamela Maldonado Rojas con el fin de presentar una denuncia penal en las oficinas del Ministerio Publico de la Ciudad de Santa Cruz y la revisión de procesos legales en la Regional Cochabamba, los días 03 y 04 de junio de 2011, se encuentra debidamente justificado, correspondiendo ratificar y formalizar la autorización de viaje en comisión efectuada mediante el Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos No. 01366, de fecha 03 de junio de 2011.

POR TANTO:

Abog. Tatiana A. Albarraochi Murillo
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



[Handwritten signature]

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

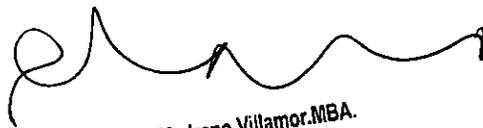
RESUELVE:

PRIMERO.- Ratificar y formalizar la autorización de viaje en comisión efectuada mediante el Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos No. 01366 de fecha 03 de junio de 2011, correspondiente al viaje efectuado por la funcionaria Olivia Pamela Maldonado Rojas, a las ciudades de Santa Cruz y Cochabamba los días 03 y 04 de junio de 2011.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

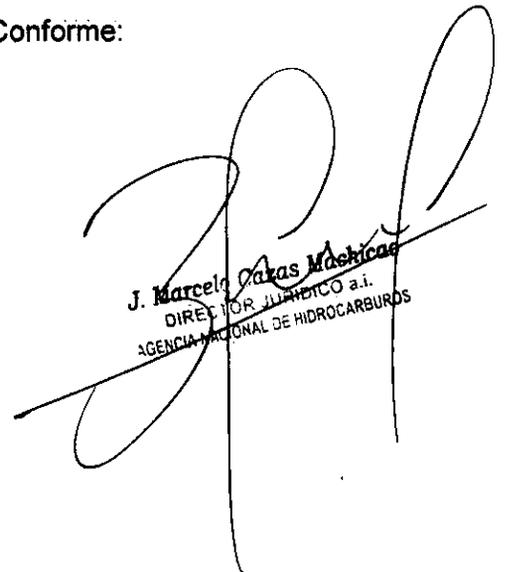
Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Abog. Tatiana A. Alvarado-Murillo
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Conforme:



J. Marcelo Casas Machaca
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS